



Resolución de Alcaldía

N.º 153-2024-A-MDEA

El Algarrobal, 24 de junio del 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 del 10 de marzo de 2015 se establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalándose que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones; establece:

"Artículo 3. Definiciones

- a) Encargatura: Forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular del cargo por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio. (...)"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2024-A-MDEA de fecha 30 de enero de 2024, se resuelve en su artículo primero. – DESIGNAR, a partir de la fecha al señor Abog. Jesús Revilla Liu en el cargo de confianza de Gerencia Municipal, bajo el régimen regulado por la ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, con eficacia anticipada 01 de enero de 2024, en la Municipalidad Distrital El Algarrobal;

Que, mediante Carta N° 001-2024-FPEJ de fecha 24 de abril de 2024, el Sr. Fernández Poma Edgar Julio, renuncia al cargo como jefe de la oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital El Algarrobal.

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Directiva N° 002-2021 EF/50.01, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con los vistos de Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a partir de la fecha al abogado **ABOG. JESÚS REVILLA LIU,** como JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Municipalidad Distrital El Algarrobal, conforme lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, jefa de registro civil y su distribución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "EL ALGARROBAL"

Florentino Nina Fernandez
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
Alcaldía
G.M.
INTERESADO
Archivo.